Asunción, 09 de DICIEMBRE de 2019.

NOTA U.O.C N° 261 /19

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato referente a los procesos con **ID N° 358.487 "SERVICIO DE IMPRESIONES"**. Está Unidad Operativa de Contraciones cumple en manifestar que el contrato fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo establecido para la interposición de portestas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instruciones de la Maxima Autoridad competente, se procede a las suscripción debido a que actualmente el INCOOP, vista a que actualmente el incoop requiere de los mencionados servicios y asi mismo los plazos contractuales que no son plurianuales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCIÓN

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones